

Derechos del Votante

Section 101.031 (2), Estatutos de Florida

Cada votante inscrito en éste estado tiene el derecho a:

- Votar y que su voto sea contado con precisión.
- Emitir un voto si él o ella ya se encuentra en línea de espera a la hora oficial del cierre de las urnas electorales de ese condado.
- Requerir y recibir asistencia para votar.
- Recibir hasta dos boletas de reemplazo si el votante comete un error antes de emitir su voto.
- Recibir una explicación si se cuestiona la inscripción o identidad del votante.
- Que si se cuestiona la inscripción o identificación del votante, tiene el derecho de emitir su voto en una boleta provisional.
- Recibir instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación; y, si las solicita, recibir instrucciones verbales de parte de los trabajadores electorales para votar.
- Votar libremente sin coerción ni intimidación por parte de los trabajadores electorales o de cualquier persona.
- Votar en un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con exactitud.

Responsabilidades del Votante

Todo votante inscrito en éste estado deberá:

- Familiarizarse con los candidatos y los temas.
- Mantener su dirección actual en la Oficina de la Supervisora de Elecciones.
- Conocer la ubicación de su centro electoral y el horario de operación del mismo.
- Llevar consigo identificación apropiada al centro electoral.
- Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su centro electoral.
- Tratar a los trabajadores electorales con cortesía.
- Respetar la privacidad de otros votantes.
- Reportar cualquier problema o violación de las leyes electorales al supervisor electoral.
- Hacer preguntas, si fuere necesario.
- Asegurarse que su boleta ha sido debidamente completada antes de salir de su centro electoral.

AVISO AL VOTANTE: El no cumplir con estos deberes no prohíbe que el votante emita su voto.

Equipo de Votación

Escáner Óptico "Accu-Vote" (Boleta de Votación de Papel) Marque su Boleta

Llene completamente el óvalo junto a su selección. Use únicamente el lapicero marcador que se provee en la cabina de votación. Si tacha algo o hace alguna otra marca, es posible que su voto no cuente. Si comete un error, por favor, solicite una boleta nueva. La Ley de Florida le permite recibir **dos** boletas de reemplazo.



Votación mediante Pantalla Táctil Accu-Vote para Personas con Impedimentos (ADA por sus siglas en Inglés) Marque su Boleta

La pantalla táctil está diseñada para permitir que las personas que no pueden leer o escribir o quienes, debido a incapacidad necesitan ayuda, puedan emitir su voto sin asistencia. La máquina está equipada con audífonos, instrucciones en audio y tablero táctil. El votante será dirigido a la pantalla táctil donde el especialista en pantalla táctil introducirá la tarjeta de acceso del votante. Siga las instrucciones provistas en la pantalla o por medio de los audífonos para comenzar a votar.

PRESIDENT (Vote for One)
THOMAS JEFFERSON
ABRAHAM LINCOLN
<input checked="" type="checkbox"/> JOHN F. KENNEDY
DWIGHT D. EISENHOWER
FRANKLIN D. ROOSEVELT
Write - In

Calendario de Elecciones del 2012

Preferencia Presidencial Primaria

Fecha por determinar

Elección Primaria Agosto 14, 2012

Ultimo día para inscribirse

Julio 16, 2012

Votación anticipada

Agosto 4, 2012 - Agosto 11, 2012

Elección General Noviembre 6, 2012

Ultimo día para inscribirse

Octubre 9, 2012

Votación anticipada

Octubre 27, 2012 - Noviembre 3, 2012

Puestos de Funcionarios Electorales para ser llenados en el 2012

Presidente / Vice Presidente
Senadores de los Estados Unidos
Representantes en el Congreso (Distritos 16 y 23)
Senador Estatal: Distrito 17
Representantes Estatales 78, 80, 81 y 82
Procurador General
Defensor Público
Comisionados del Condado - Distritos 1, 3 y 5
Circuito Judicial
Evaluador de Propiedades
Jefe de la Policía
Tasador de Propiedades
Supervisor Electoral
Comisionados del Condado - Distritos 2 y 4
Miembros de la Junta Escolar (nonpartidista) - Distrito 2 y 4
Jueces del Circuito Group 3, 5, 12 y 19
Ciudad de Port St. Lucie: Consejo del Distrito 2 y 4
Ciudad de Fort Pierce: Alcalde
Ciudad de Fort Pierce: Comisionados del Condado - Distritos 1 y 2

Condado de St. Lucie Guía del Votante

GERTRUDE WALKER
Supervisora de Elecciones



Centro Comercial Orange Blossom
4132 Okeechobee Road
Fort Pierce, FL 34947

Sitio Web: www.slselections.com

Correo Electrónico (Email): elections@slselections.com

Teléfono: (772) 462-1500

Fax: (772) 462-1439

Sucursales:

1664 S.E. Walton Road, Room #214

Port St. Lucie, FL 34952

250 N.W. Country Club Drive

Port St. Lucie, FL 34986

CONDADO DE ST. LUCIE GUÍA DEL VOTANTE

Cómo, Cuando y Donde Inscribirse y Hacer Cambios a su Registro de Inscripción

Para inscribirse para votar, o hacer cambios a su registro, un ciudadano debe completar la Solicitud de Inscripción de Florida y enviarla por correo postal o entregarla personalmente a la Oficina de la Supervisora de Elecciones. Las solicitudes están disponibles en nuestras Oficinas, Oficinas de Gobierno, Bibliotecas, Cámara de Comercio, Bancos e Instituciones de Préstamos, Oficinas de servicio público o en línea en: www.slcelections.com. La inscripción en línea puede ser usada para inscribirse para votar o para hacer cambio de nombre, dirección o partido político. Usted debe completar, imprimir, firmar y enviar la solicitud de inscripción a la Oficina de la Supervisora de Elecciones. Su aplicación será procesada y verificada y se le enviará una Tarjeta de Identificación.

Cierre del Registro de Inscripción

Usted se puede inscribir para votar en cualquier momento por medio del correo postal o en persona. No obstante, los registros de inscripción cierran 29 días antes de una elección y permanecen cerrados hasta que termine la elección. Cualquiera aplicación recibida después que cierren los registros será procesada y se le enviará una Tarjeta de Identificación después que finalice esa elección.

Reemplazando su Tarjeta de Identificación

Las Tarjetas de Identificación son enviadas cuando hay un cambio de precinto electoral. Para reemplazar su Tarjeta de Identificación envíe una aplicación de Inscripción.

Donde Votar

Las Tarjetas de Identificación contienen el número del precinto, dirección, los Senadores de los Estados Unidos, Representantes en el Congreso y Representantes Estatales donde usted vive. Los precintos electorales son publicados en el periódico y en el internet antes de la elección.

Votación en el Precinto Electoral en el Día de la Elección

Las urnas electorales abren de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. El día de la elección. El votante debe presentar una identificación que contenga su foto y firma tales como: Licencia de Conducir, Identificación de la Florida

emitida por el Departamento Seguridad de Carreteras y Vehículos de Motor (Department of Highway Safety and Motor Vehicles) Pasaporte de los Estados Unidos, Tarjeta de identificación militar o identificación de estudiante, Tarjeta de débito o crédito, Tarjeta de identificación de centro de retiro, Tarjeta de identificación de asociación de vecinos, Tarjeta de identificación de asistencia pública.

Boleta Provisional

Votantes que no tienen identificación o si su elegibilidad para votar no puede ser determinada, podrán votar en una boleta provisional. Votantes que cambien de dirección de un Condado a otra dentro de la Florida en el día de la Elección deberá votar una boleta provisional.

Mantenga su Firma Vigente

Es importante mantener la firma vigente con la Oficina de la Supervisora de Elecciones. Estas firmas son usadas para verificar peticiones, firmas en las boletas provisionales y para la boleta de votación en ausencia. Si la firma no es igual al momento de verificar la petición o la boleta de votación en ausencia su voto no será contado.

La verificación de firmas en las boletas provisionales y las boleta de votación en ausencia deben ser sometidas no más tardar del inicio del conteo de las boletas en ausencia, que es el Miércoles antes del día de la elección.

Para actualizar su firma, usted debe completar una solicitud de inscripción y enviarla a la Oficina de la Supervisora de Elecciones.

Mantenga su Dirección Vigente

Mantenga su dirección vigente. Para hacer un cambio de dirección dentro del Condado o dentro del Estado de la Florida favor de notificar a la Oficina de la Supervisora del Elecciones; por teléfono, correo, en persona, via fax, por correo electrónico (email), o completando una aplicación para inscribirse. Su dirección residencial es utilizada para determinar el tipo de Boleta en el día elección. Debe votar en el precinto donde usted vive en el día de la elección.

Boleta de Ejemplo

La Boleta de Ejemplo es enviada a cada residencia donde hay personas inscritas para votar. También son

Votar es Fácil en el Condado de St. Lucie

publicadas en el periódico local y en nuestro sitio web: www.slcelections.com.

Votar por Correo Postal

Cada persona inscrita para votar puede votar por correo. Usted puede pedir una Boleta de Ausencia en persona, por correo, por teléfono, por fax o por correo electrónico (email). Puede pedir una Boleta para todas las elecciones hasta el año 2014. Esta Boleta es enviada por correo aproximadamente 30 día antes de cada elección. Deben ser devueltas a la Oficina principal de la Supervisora de Elecciones al 4132 Okeechobee Road, Fort Pierce, no más tardar de las 7:00 p.m. en el día de la elección (No las lleve a su precinto electoral).

Votación Anticipada

Empieza (10) días antes de la elección, de Sábado a Sábado y es para aquellas personas que prefieren votar antes del Día de la Elección. Para horas y lugares de Votación anticipada, favor de llamar a la oficina de la Supervisora de Elecciones al 462-1500 o visite nuestra página web: www.slcelections.com. Debe tener una identificación que contenga su foto y su firma para votar anticipadamente.

Asistencia para Votar

Si necesita asistencia para votar usted puede designar a alguien excepto a su empleador o alguien de su unión laboral para brindarle la ayuda. El Elector oficial también puede brindarle ayuda. El votante que necesite ayuda deberá firmar un juramento que declare que necesita ayuda.

Elección Primaria

El estado de la Florida es un estado de Elecciones Primarias cerradas. Para votar en las Elecciones Primarias por un candidato específico, el votante debe estar inscrito bajo ese partido. No obstante, todos los votantes, no importa su afiliación política, pueden votar por las enmiendas y por los candidatos non-partidista, tales como: Jueces, Miembro del la Junta Escolar, Ciudad de Fort Pierce y Port St. Lucie.

Elección Universal

Permite que todos los votantes voten en una Elección Primaria cuando no hay un candidato de un partido de oposición en la Elección General.